

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48263 ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 455/2013-B y NIG número 50297 47 1 2013 0001006, se ha dictado en fecha 28 de noviembre de 2013, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Ignimetal, S.L., con CIF B-99095630, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Parque Tecnológico "López Soriano" del Barrio de La Cartuja Baja, Carretera Torrecilla-Valmadrid, km 1,9 de Zaragoza.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Soluciones Concursales Zaragoza, S.L.P., con domicilio postal en calle Sixto Celorrio, número 3, bajos Calatayud (Zaragoza), teléfono 976.88.12.39 y dirección electrónica señalada: concursoignimetal@solucionesconcursozaragoza.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130069703-1